



¿QUÉ ES CARTAGENA+30?

Es un proceso amplio de consultas entre los gobiernos y la sociedad civil de América Latina y el Caribe para analizar los nuevos desafíos de la región en materia de protección de los refugiados, las personas desplazadas internamente y los apátridas, y acordar respuestas pragmáticas y eficaces para los mismos.

El proceso lleva su nombre en tributo a la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, que este año cumple su trigésimo aniversario. Durante las últimas 3 décadas, la solidaridad y la cooperación regional - de las cuales la Declaración de Cartagena es un ejemplo - han demostrado ser sumamente efectivas para responder tanto a nuevas, como a prolongadas, situaciones de desplazamiento en las Américas.

En 2004, para el vigésimo aniversario de la Declaración, 20 gobiernos de América Latina y el Caribe adoptaron la "Declaración y Plan de Acción de México". Durante los últimos 10 años, los mismos han servido como un marco estratégico común para los gobiernos, el ACNUR, la sociedad civil y la comunidad internacional.

El gobierno de Brasil, anfitrión de la reunión final del proceso el próximo diciembre, el ACNUR y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC, por sus siglas en inglés), que facilita la participación de la sociedad civil, han invitado a todos los países de América Latina y el Caribe a seguir una vez más el enfoque pragmático y flexible de *Cartagena* para abordar los retos de la próxima década con la adopción de una nueva Declaración y Plan de Acción a finales de este año en Brasilia.

Cartagena+30 es también una oportunidad para destacar la importancia de los instrumentos regionales y su contribución al sistema universal de asilo; además de reafirmar la centralidad de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Protocolo de 1967, y la importancia de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.

Boletín Informativo No. 1 - Febrero 2014

CONTEXTO

La Declaración de Cartagena es un instrumento regional no vinculante desarrollado en Cartagena de Indias, Colombia, en noviembre de 1984, por un grupo de expertos gubernamentales de Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela. Su enfoque central fue la protección y los retos humanitarios que afectaban a los refugiados en Centroamérica en los años 80.

La importancia de la Declaración de Cartagena como una herramienta regional de protección ha sido afirmada en repetidas ocasiones por las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

La Declaración de Cartagena se basa en la práctica generosa de las Américas de conceder asilo y resalta importantes principios del Derecho Internacional de los Refugiados. Aunque la Declaración de Cartagena subraya una serie de principios para el trato humano y las soluciones duraderas para aquellas personas necesitadas de protección internacional, se conoce mejor por su recomendación para expandir la definición de refugiado de 1951, la cual ha sido adoptada hasta la fecha en la legislación nacional de 14 países.

La Declaración de Cartagena ha sido alabada por su enfoque flexible, pragmático e innovador para responder a situaciones de refugiados y otras de índole humanitaria: el así llamado "Espíritu de Cartagena".

Organizado por:



Bajo los auspicios de:





Lanzamiento formal de Cartagena +30

Ginebra, 13 febrero 2014

“Latinoamérica debe alzar su voz como un modelo para otras partes del mundo”. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, António Guterres, animó a América Latina para que desempeñe un papel ejemplar y vanguardista en la protección de los refugiados, y para que se transforme en una voz transcendental en los foros humanitarios internacionales. La Embajadora Emérita Green de México retomó este reto y *“alentó a los Estados a trabajar juntos dentro del proceso Cartagena +30 con el fin de mantener la fuerte tradición latinoamericana y consolidar y promover las mejores prácticas de la protección de los refugiados”*.

El Embajador de Panamá, actual Presidente del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe en Ginebra (GRULAC), dio apertura a la reunión presentando a los tres principales expertos de *Cartagena +30*: Sra. Rosario Green (México), Embajadora Emérita; Sr. Antônio Cançado Trindade (Brasil), Juez de la Corte Internacional de Justicia; y Sr. Diego García Sayán (Perú), Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Embajador se dirigió al público haciendo hincapié en la importancia del debate alrededor de la conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena como una ocasión para consolidar la paz en la región, como lo hizo la Declaración en Centroamérica en los años 80. Con estas palabras de apertura, el Embajador lanzó el proceso *Cartagena +30*, y le dio la palabra al Alto Comisionado.

El Alto Comisionado inició su intervención resaltando la importancia fundamental de la Declaración de Cartagena de 1984 para el desarrollo del asilo en la región. Tras elogiar la legislación ejemplar sobre refugiados y asilo en los países de América Latina, hizo énfasis en la tradición de generosidad de protección que caracteriza a los marcos legales y las políticas de toda la región. Recalcó la práctica fraternal en la recepción de refugiados que está profundamente enraizada en valores sociales comunes, al igual que en el firme compromiso con los derechos humanos.

El Alto Comisionado destacó la importancia del momento histórico en el que estamos viviendo: *“Algunos de los movimientos de los que somos testigos en la actualidad pueden ser considerados como situaciones nuevas que han abierto nuevas brechas en la protección. Algunos países de América Latina han reconocido los desafíos particulares del cambio climático y están jugando un papel importante en la Iniciativa Nansen. Hay otras situaciones nuevas que afectan diversas partes del mundo”* Continuó refiriéndose al hecho de que nuevos patrones de desplazamiento pueden conducir a crisis humanitarias, el incremento de incidentes y muertes en el mar hacen de la protección marítima una prioridad global. De esta forma, existe una combinación de nuevos e importantes desafíos que el proceso *Cartagena +30* debe considerar. Una visión amplia y generosa de la protección debe guiar los debates de *Cartagena +30*.

Para concluir, el Alto Comisionado agradeció al Gobierno de Brasil por su hospitalidad al acoger el evento Ministerial final en diciembre 2014, y reafirmó el compromiso del ACNUR de trabajar en estrecha colaboración para celebrar esta ocasión histórica.

EL CAMINO A SEGUIR

Se espera que la nueva Declaración y Plan de Acción, a ser adoptados en Brasilia el próximo diciembre, respondan a los nuevos desafíos que en materia de protección internacional de los refugiados y apátridas enfrentarán América Latina y el Caribe durante la próxima década.

La Declaración y el Plan de Acción deben ser realistas y ejecutables. Deben de tener un impacto positivo en la vida de los refugiados, los desplazados internos y los apátridas. Pero sobre todo, deben de contar con el compromiso de todos los gobiernos latinoamericanos y del Caribe, quienes serán los responsables de la implementación del Plan de Acción de Brasilia con el apoyo de la comunidad internacional.

Se espera que se establezca un mecanismo de seguimiento a nivel nacional y regional. Por lo tanto, el Plan de Acción debe ser redactado de modo que permita medir su impacto, con objetivos a corto, mediano y largo plazo para la próxima década.

El ACNUR tiene la esperanza de que la futura Declaración de Brasilia y su Plan de Acción serán avalados por un número aún mayor de países que su predecesor, el Plan de Acción de México, y de esta forma confirmar el compromiso de los países de Latinoamérica y el Caribe con altos estándares de protección para los refugiados, los apátridas y los desplazados internos.

CARTAGENA +30 CALENDARIO PROVISIONAL

18-19 marzo: Reunión sub-regional de MERCOSUR en Buenos Aires, Argentina. Participantes: Gobiernos y representantes de la sociedad civil de los países miembros y asociados de MERCOSUR, países observadores y organizaciones regionales e internacionales.

Finales de mayo: Reunión sub-regional ANDINA en Ecuador. Participantes: Gobiernos y representantes de la sociedad civil de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, además de una delegación de Argentina, Brasil y México, países observadores y organizaciones regionales e internacionales.

9-10 julio: Reunión sub-regional MESOAMERICANA en Managua, Nicaragua, con el auspicio del SICA. Participantes: Gobiernos y representantes de la sociedad civil de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y México, Brasil, países observadores y organizaciones regionales e internacionales.

Finales de julio: Reunión sub-regional del CARIBE en Trinidad y Tobago (TBC) con el auspicio de CARICOM. Gobiernos y representantes de la sociedad civil de países del Caribe, Brasil, países observadores y organizaciones regionales e internacionales.

Octubre-noviembre: Proceso de consultas lideradas por el GRULAC en Ginebra para llegar a un consenso sobre el borrador de la Declaración y el Plan de Acción.

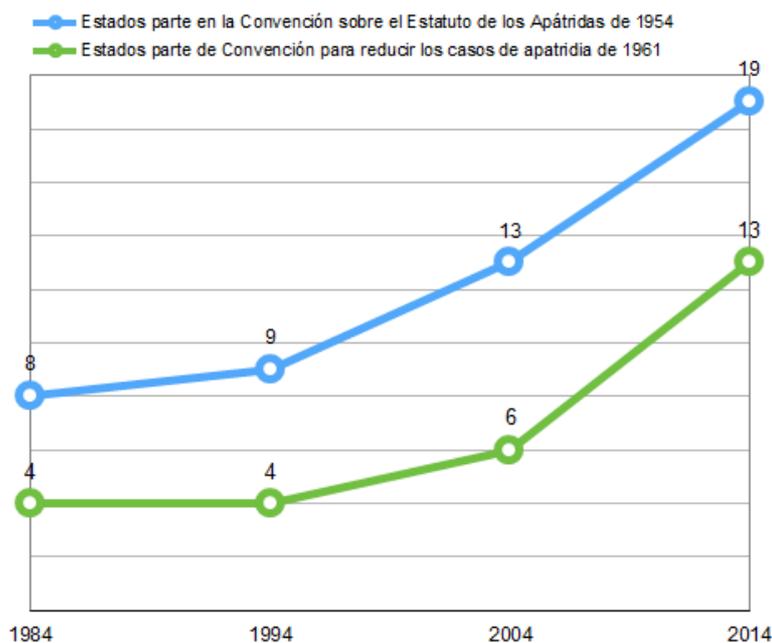
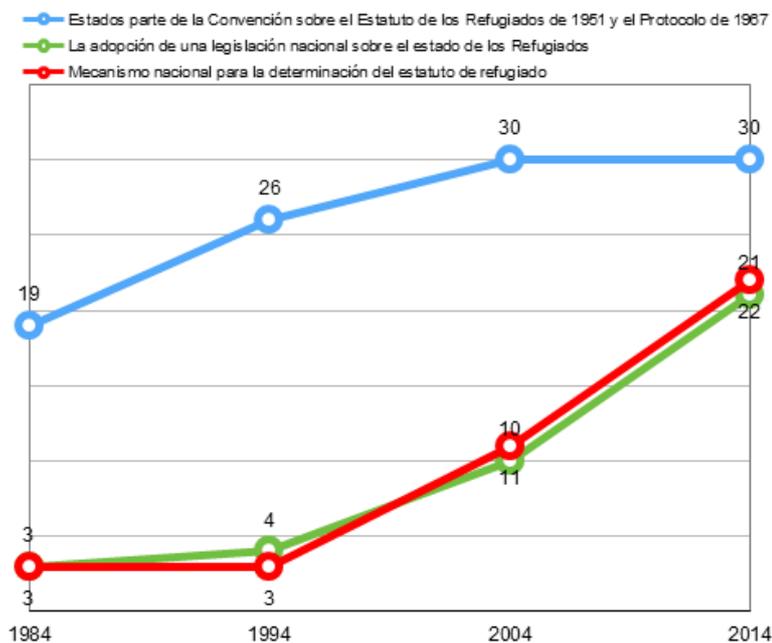
1-2 diciembre: Evento final Ministerial en Brasilia, Brasil: Adopción de una nueva Declaración y Plan de Acción.



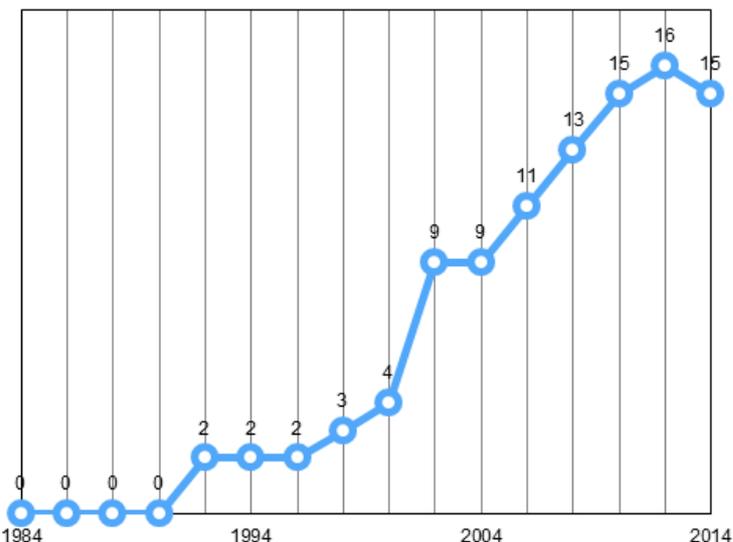


DECLARACIONES ADOPTADAS DURANTE EL PROCESO CARTAGENA DURANTE 30 AÑOS:

- **1994: Declaración de San José sobre Refugiados y Desplazados Internos**, que reiteró la importancia de la Declaración de Cartagena como una herramienta de protección y se refirió a la necesidad de abordar la grave situación de los desplazados internos en la región.
- **2004: Declaración y Plan de Acción de México**, adoptados por 20 países, para fortalecer la protección internacional de los refugiados en América Latina, introduciendo por primera vez los innovadores “programas de solidaridad” en la región.
- **2010: 18 países adoptaron la Declaración de Brasilia sobre la Protección de Refugiados y Apátridas en las Américas**. La Declaración recomendó la implementación del Plan de Acción de México como un marco regional para responder a nuevos retos en la región, como la apatridia y la protección en el contexto de flujos migratorios mixtos.
- **2012:** Durante la primera reunión de la Comisiones Nacionales de Refugio de los Estados Miembros y Asociados de MERCOSUR, los países participantes apoyaron la organización de un evento para celebrar el 30° aniversario de la Declaración de Cartagena, “con el fin de adoptar una nueva Declaración y Plan de Acción para abordar los nuevos retos de la protección internacional de los refugiados en América Latina y el Caribe durante la próxima década”.



● Incorporación de la Declaración de Cartagena en la legislación nacional



Para mayor información contacte a Carlos Maldonado en maldonca@unhcr.org O CUAL e ingrese a la página web: www.acnur.org/cartagena30